



Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Xalapa de Enríquez, Ver., 20 de mayo de 2019

BOLETIN No. 65/19

CONSEJO DIRECTIVO

Bienio 2019-2020

Yohan Hillman Chapoy
PRESIDENTE

Joaquín Tiburcio Galicia
VICEPRESIDENTE

Jaime Cerdán Hierro
SECRETARIO

Mauricio Fernando Quiroz Lozano
PROSECRETARIO

Ruth Denisse Archer Álvarez
TESORERA

Erik Madrazo Lara
PROTESORERO

Daniel Cordero Gálvez
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Cecilia Guadalupe López Mayo
VOCAL DE MUTUALIDAD

Israel Ramos Mange
VOCAL ACADÉMICO

ETAPAS DEL PROCESO DE LAVADO DE DINERO.- En el proceso de lavado de dinero pueden diferenciarse tres etapas:

Colocación.- Los recursos de procedencia ilícita se introducen mediante la compraventa directa de bienes o mercancías a particulares; la estructuración de operaciones; la constitución de empresas “fachada”; y la sobrefacturación de empresas legítimamente constituidas. Muchas de estas operaciones se hacen a través de prestanombres. Uno de los principales instrumentos para introducir las ganancias de las operaciones ilícitas a la economía ha sido el dinero en efectivo, tanto en moneda nacional como extranjera.

Ocultamiento.- Dependiendo del mecanismo que se emplee en la etapa de colocación, se efectúan operaciones para ocultar el origen de los recursos e impedir el rastreo de la fuente. Por ejemplo, una vez que los dólares provenientes del narcotráfico han sido ingresados al sistema financiero mexicano, los recursos son transferidos a instituciones financieras de EUA y Asia simulando operaciones comerciales e internacionales.

Integración.- Los criminales disponen de sus ganancias por medio de la venta –aparentemente legítima- de los activos e instrumentos empleados para ocultar dichos recursos. En la medida en que se imponen más restricciones y controles a instrumentos que implican un alto grado de riesgo vinculado al lavado de dinero, se utilizan mecanismos alternativos para transferir los recursos por ejemplo, pagos en especie, operaciones de comercio exterior, y movimientos de fondos con transferencias electrónicas o instrumentos de almacenamiento de valor.

Fintech: Delimitación conceptual y aspectos relevantes. *Idc Asesor Fiscal, Jurídico y Laboral, 2019, Edición Especial 31. 40-41.*